

DECRETO **Nº** **269/2021**
CRESPO (E.R.), 28 de Septiembre de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 52/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 37 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Septiembre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 52/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Septiembre de 2021, autorizando a los Sres. Carlos Javier Beisel y Claudio Fabricio Beisel a ceder el boleto de compraventa de la fracción de terreno ubicada en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo, a favor del Sr. Duilio Darío Ballesteros.

Art.2º.-Pásese copia del presente Decreto al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción y al Concejo Deliberante ,a sus efectos.

Art.3º.-Dispóneseque el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.